

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO Departamento de Salud

APRUEBA PRORROGA DE NOMBRAMIENTO A DOÑA ELIZABETH DEL CARMEN ARAYA BARRIOS

TÉC. DE NIVEL SUPERIOR CESFAM

DECRETO Nº (S) 426.

CHILLÁN VIEJO, 30.04.2010

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal. Decreto (S) Nº 513 del 30.07.2008 el cual aprueba nombramiento a Doña Elizabeth Araya Barrios. Decreto (S) Nº 723 del 30.10.2008 el cual aprueba nombramiento a Doña Elizabeth Araya Barrios. Decreto (S) Nº 854 del 26.11.2008 el cual aprueba nombramiento a Doña Elizabeth Araya Barrios. Decreto (S) Nº 1288 del 16.12.2009 el cual aprueba nombramiento a Doña Elizabeth Araya Barrios. Decreto (S) Nº 1228 del 16.12.2009 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2010.

CONSIDERANDO:

La necesidad nombrar el personal para el funcionamiento del Centro de Salud Familiar de la comuna.

La Dotación de personal del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne" para el año 2010.

DECRETO

1.- PRORROGUESE NOMBRAMIENTO a Doña ELIZABETH DEL CARMEN ARAYA BARRIOS, Cédula Nacional de Identidad Nº 10.649.651-K, para que se desempeñe como Administrativa en el Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", en la categoría C, que establece la letra C del art. 5º de la Ley Nº 19.378, a partir del 01 de mayo al 30 de septiembre del 2010.

2.- La Jornada de Trabajo de Doña ELIZABETH

DEL CARMEN ARAYA BARRIOS, será de 44 hrs. semanales.

3.- La remuneración mensual que percibirá el funcionario por la prestación de sus servicios, será la correspondiente a la Categoría C, establecido en el Artículo 23 de la Ley Nº 19.378, conforme a su experiencia y capacitación de lo cual se descontará lo correspondiente a leyes sociales y previsionales, impuestos y otros legalmente autorizados.

4.- **IMPÚTESE** el gasto correspondiente a la cuenta **21.02** denominada "**Personal a Contrata**" del presupuesto de Salud vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO A

O DE CHIL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS

FAL/UAV/MGB/FFV/PAQ/MBR/csn DISTRIBUCION:

SECRETARIO MUNICIPAL

Contraloría(2), Secretaría Municipal, Finanzas Salud, Carpeta, Dpto. de Salud Municipal, Interesada.

ALCALDE